

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
125/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	22524

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

Radicación.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad** que hace valer María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Acto impugnado.

De la demanda se advierte que la parte promovente impugna:

III. Norma general cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

a) Cobros desproporcionados y diferenciados por servicios municipales:

1. Artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hueyotlipan, para el Ejercicio Fiscal 2026.
2. Artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, para el Ejercicio Fiscal 2026.
3. Artículo 20 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatecochco de José de María Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2026.
4. Artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Panotla, para el Ejercicio Fiscal 2026.
5. Artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, para el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Terrenate, para el Ejercicio Fiscal 2026.

b) Cobros por el servicio de agua potable cuyos elementos son indeterminados y ambiguos:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 125/2025

1. Artículo 37, fracciones II, V y VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Panotla, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Aludidos ordenamientos del estado de Tlaxcala, expedidos mediante diversos decretos publicados en el Periódico Oficial de esta entidad federativa el 07 de noviembre de 2025.

Turno.

Con fundamento en el artículo 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el **Acuerdo General 1/2025 (12a)**, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **se turna** el expediente a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf** para que instruya el procedimiento correspondiente.

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/FYRT/ILG

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o aun ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación